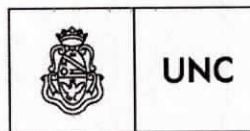


2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0051804/2017

Córdoba

17 NOV 2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita la designación de docentes para el Curso de Nivelación de dicho Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Académico de Artes Visuales cuenta con vacancia transitoria, proveniente de licencia sin goce de haberes tramitada mediante expediente 48780/2017, de dos cargos de profesor titular con dedicación semiexclusiva.

Que los docentes propuestos se han desempeñado en el Curso de Nivelación 2017.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de Secretaría Académica quien solicita la emisión de la presente dada la urgencia de la planificación de las actividades relacionadas al curso de ingreso del Departamento Académico de Artes Visuales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

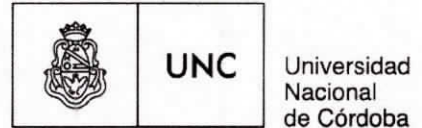
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente y de modo directo al Prof. Sergio Martín Yonahara, legajo N° 37.167, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente y de modo directo al Prof. Marcelo E. Quiñero, legajo N° 30.424, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3º: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

2017
Año de las
energías
renovables



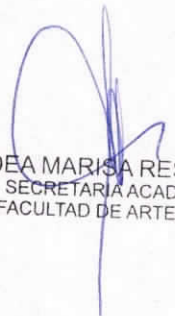
EXP-UNC:0051804/2017

ARTÍCULO 4º: Los mencionados docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a Personal, Sueldos y Contratos. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCION N°
cbp

0632



DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba